



RESOLUCION N° 15624

VISTO:

El expediente CO-0062-01185322-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1/3, se solicita permiso de obra por vía de excepción para realizar una ampliación de la construcción en el domicilio de calle Piedrabuena N° 2.362.

Que, a fojas 22 vta. la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial considera factible acceder a lo solicitado.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el permiso de obra a la edificación ubicada en calle Piedrabuena N° 2.362 – Nomenclatura Catastral: Manzana 8923 – Parcela 430 – Nomenclatura Impositiva: Partida Inmobiliaria: 10-11-05-133280/0179-4 - Padrón Municipal N° 167523.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 05 de noviembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01185322-3 (N).